PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES PARA EL SERVICIO DE PINTADO DE PUERTAS Y MARCOS DE RAMALES DE TÚNEL

CONTENIDO

1. MEMORIA TÉCNICA
2. MEMORIA DE CALIDAD
3. MEMORIA DE P.R.L. Y GESTION AMBIENTAL

Línea Figueras Perpignan, S.A.
Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)
Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048
Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

MEMORIA TECNICA

MEMORIA TECNICA
PARA EL SERVICIO DE PINTADO DE PUERTAS Y MARCOS DE RAMALES DE TÚNEL

Línea Figueras Perpignan, S.A.
Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)
Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048
Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 4
2 DEFINICION DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO 4
3 OBJETO DEL CONTRATO 4
4 CARACTERÍSTICAS DE LAS PUERTAS Y MARCOS 5
4.1 Características técnicas de las puertas 6
4.2 Características técnicas de los marcos 8
5 TRABAJOS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA 9
5.1 Trabajos de pintado de puertas 10
5.2 Trabajos de pintado de marcos 11
6 DISPONIBILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS 12
6.1 Disponibilidad y planificación de los trabajos de pintado de puertas 12
6.1.1 PLANIFICACION DE TRABAJOS 12
6.2 Disponibilidad y planificación de los trabajos de pintado de marcos 12
6.2.1 JORNADA DE PUESTA A DISPOSICION 12
6.2.2 PERIODO DE TRABAJO REAL, FRANJA DE TRABAJOS Y TIEMPO DE TRABAJO EFECTIVO 13
6.2.3 PLANIFICACION DE TRABAJOS 13
7 MEDIOS APORTADOS POR LFP S.A 14
8 MEDIOS HUMANOS 14
8.1.1 CONDICIONES LABORALES 14
8.1.2 DESCRIPCIÓN DEL NÚMERO Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL EQUIPO HUMANO 15
9 MEDIOS MATERIALES 16
10 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA 16
11 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA 17
11.1 Contenido de la memoria técnica 17
11.1.1 CONCEPCION GLOBAL DE LA OBRA 17
11.1.2 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 18

11.1.3 ORGANIGRAMA Y EQUIPO HUMANO 18
11.1.4 MEDIOS TECNICOS Y EQUIPOS DE TRABAJO 18
11.1.5 SUBCONTRATACION 19
11.1.6 SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL 19
11.1.7 PROGRAMA DE TRABAJOS 19
12 EVALUACIÓN DE LA MEMORA TÉCNICA (VALORACIÓN MÁXIMA 39 PUNTOS) ... 20
13 DURACIÓN DEL CONTRATO 21
14 ESQUEMA DE PENALIZACIONES 21
15 PLAZO DE GARANTÍA 22
16 VALORACIÓN DEL CONTRATO 22
17 ÍNDICE DE ANEJOS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 22

1 INTRODUCCIÓN

La empresa Línea Figueras Perpiñán S.A., en adelante LFP S.A., es una empresa de derecho español, con sede social en Madrid, cuyos dos accionistas son ADIF y SNCF Réseau al 50% y dedicada al mantenimiento y explotación de la Sección Internacional de la Línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán. Para los trabajos de mantenimiento y reparación de los defectos detectados en marcos y puertas de los ramales del túnel, se ha de contar con los servicios de una empresa externa que cuente con los medios técnicos y humanos adecuados a tal fin.

El presente Pliego tendrá la consideración jurídica de documento integrante de los contratos en el orden de prelación que se define en la Condición siguiente, prestando el CONTRATISTA su plena conformidad a todo su contenido en el acto de formalización del contrato, incorporándose al mismo y quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de LFP S.A.

2 DEFINICION DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO

Contratista: Se entiende como tal a la persona física o jurídica legalmente constituida conforme a Derecho, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, que tenga capacidad de obrar y acredite su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se establezca en el PCP y que, conforme al mismo, haya resultado Adjudicatario del correspondiente contrato.

Delegado del contratista: Representante del adjudicatario y responsable absoluto de los trabajos contratados.

Director del contrato: Será la persona responsable designada al efecto por el contratante para la dirección de los trabajos, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro de las facultades que se atribuyan.

Delegado del contratante: Será la persona designada por el director del contrato para la coordinación de los trabajos objeto del contrato, así como el seguimiento diario de los mismos.

3 OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que se requieren para ejecutar los trabajos de reparación de la pintura de diversos marcos y puertas de las galerías técnicas y de comunicación existentes en los túneles del Perthus de la Línea de Alta Velocidad Perpiñán-Figueres Sección Internacional.

Debido al paso de los años, y por la presencia de un ambiente húmedo en el interior del túnel, existen diversas puertas que empiezan a presentar defectos de corrosión que deben ser reparados.

4 CARACTERÍSTICAS DE LAS PUERTAS Y MARCOS

Cada puerta de la galería de comunicación existente en el túnel está formada por un marco y 2 hojas correderas, apoyadas sobre un sistema de rodillos y un motor mecánico que permite el cierre de forma automática. Las puertas pueden ser extraídas, pero los marcos se encuentran fijados a la estructura del túnel.
Se exponen a continuación unas fotografías donde se pueden observar dichas puertas.

Ilustración 1 - Foto general exterior de una puerta (2 hojas) de un ramal

Ilustración 2 - Foto general interior de una puerta (2 hojas) de un ramal

4.1 Características técnicas de las puertas

Las hojas de las puertas objeto del presente pliego presentan la particularidad de ser resistentes al fuego según las normas EN13501-2 y RF 120. Se tratan de puertas correderas con un peso aproximado de 320Kg cada hoja. Las dimensiones de una hoja son: 2260x1145x183mm. Su color es verde RAL 6024.

Se adjuntan a continuación diversos planos y esquemas donde se puede observar el diseño de dichas puertas.

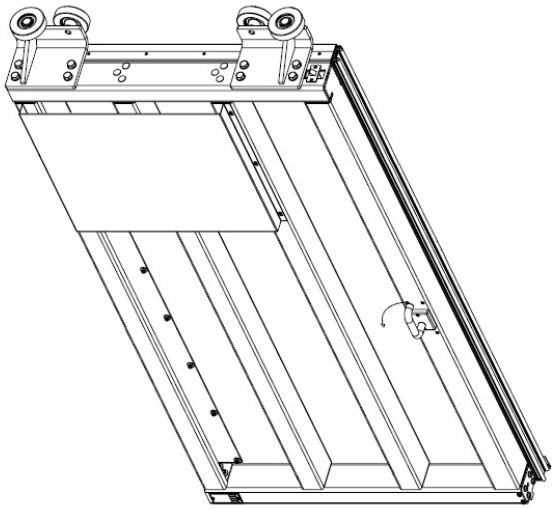

Ilustración 3 - Esquema de una hoja de puerta montada

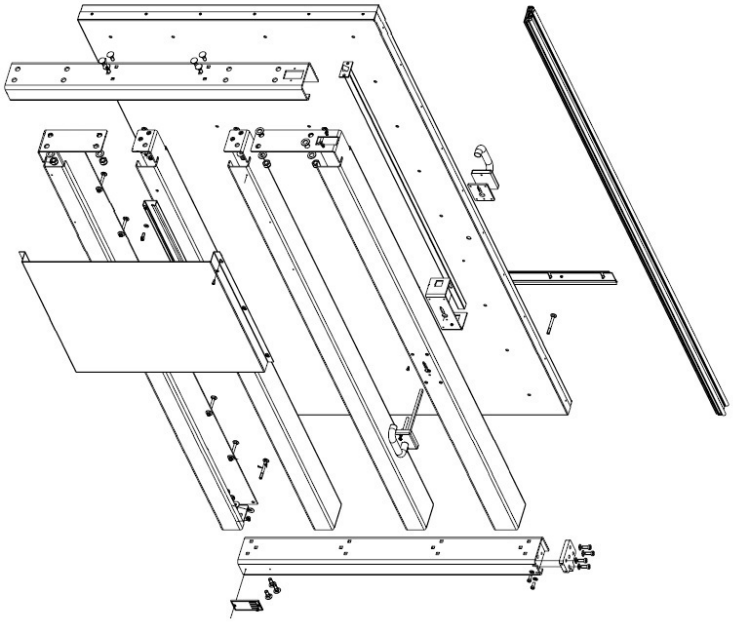

Ilustración 4 – Despiece de una hoja de puerta de ramal

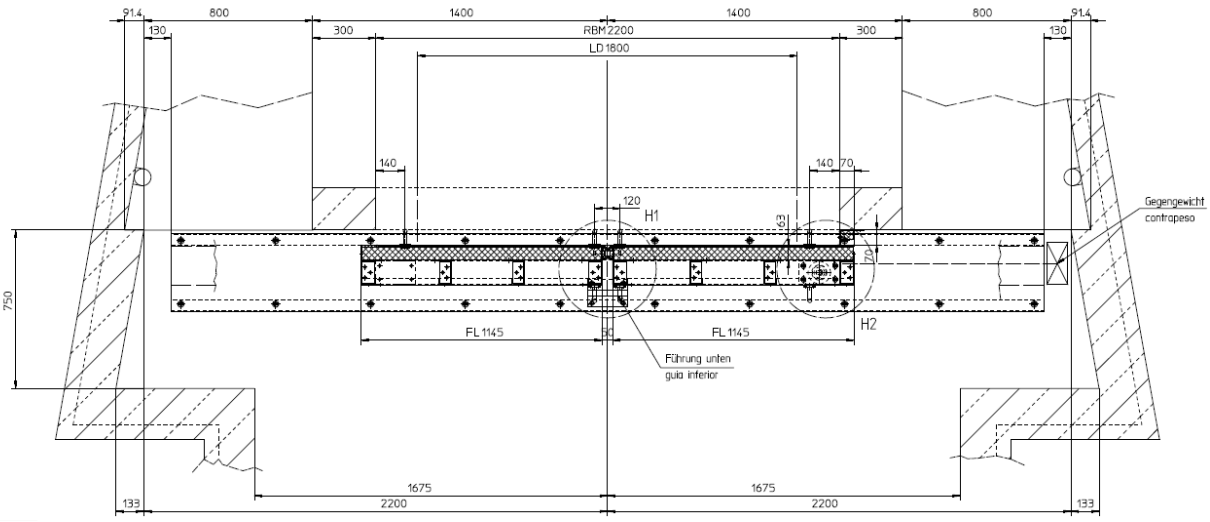

Ilustración 5 – Plano en planta de puertas de ramal

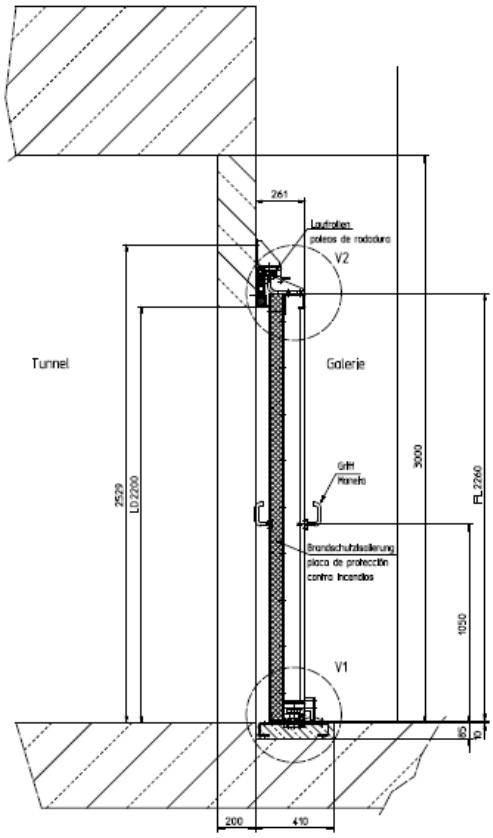

Ilustración 6 – Plano de perfil de puerta de ramal

4.2 Características técnicas de los marcos

Los marcos de las puertas se encuentran fijados a las paredes de cada galería del túnel.

Los marcos constan básicamente de 4 partes diferenciadas:

- laterales, parte superior,
- pletina con guía de rodadura inferior
- y viga-guía de rodadura superior.

En la *Ilustración 1* e *Ilustración 2* se puede observar la foto del marco.
Se adjuntan a continuación esquemas explicativos:

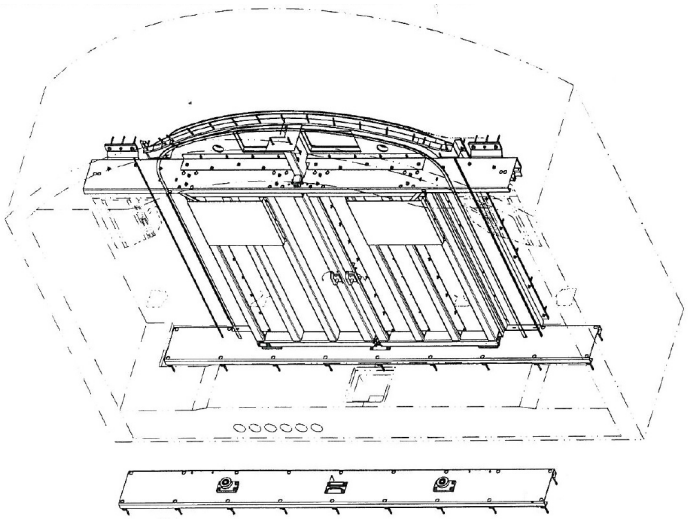

Ilustración 7 - Esquema puerta y marco instalado

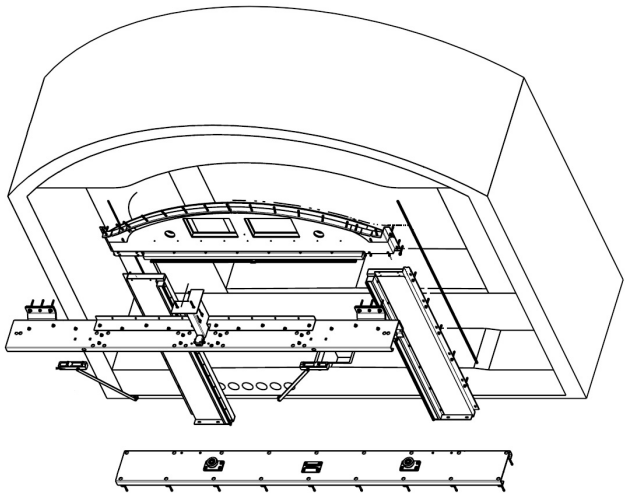

Ilustración 8 - Esquema despiece marco de ramal

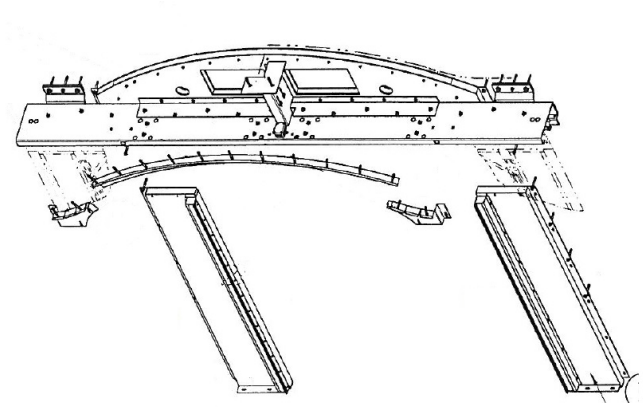

Ilustración 9 - Despiece de partes de marco pintadas en verde RAL 6009

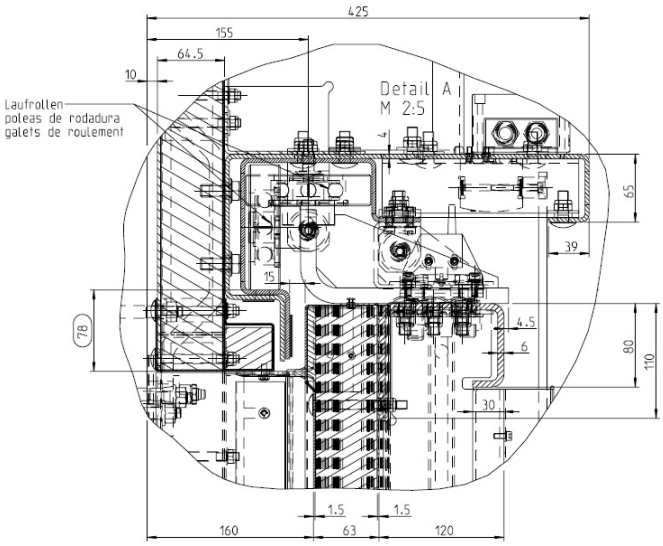

Ilustración 10 - Detalle perfil rodadura superior

Excepto la pletina inferior, el resto del marco se encuentra pintado de color RAL 6009 (ver *Ilustración 1* e *Ilustración 2*).

La superficie total tratada en cada marco es de aproximadamente 13m^2.

5 TRABAJOS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Los trabajos se ejecutarán siguiendo las normas de la buena práctica, en orden a conseguir unos resultados satisfactorios en cuanto al correcto tratamiento y pintado de las puertas y marcos.

Las actuaciones necesarias por parte del CONTRATISTA se distinguirán en dos partes diferenciadas:

- el tratamiento y pintura de puertas, que deberá ser realizado en un taller externo a las instalaciones de LFP,
- y el tratamiento y pintura de los marcos que deberá realizarse in situ, en el interior del túnel.

5.1 Trabajos de pintado de puertas

Los trabajos de pintado deberán realizarse en las instalaciones del CONTRATISTA. Éstas deberán contar con medios que permitan la manipulación segura de las puertas durante la fase de tratamiento y pintado de las mismas. Cabe recordar que el peso de cada hoja de puerta es de 320kg.

Las tareas a realizar en cada puerta son:

- Trabajos previos:
    - LFP procederá inicialmente al desmontaje de las cerraduras de las puertas, de la chapa de protección del mecanismo de la puerta, y de las guías laterales remachadas en la puerta (ver piezas 1, 2 y 3 en el esquema adjunto)
    - A continuación, LFP realizará, **en caso que se estime necesario**, el desmontaje de las guías inferior y superior de las puertas (ver piezas 4 y 5 en el esquema adjunto)

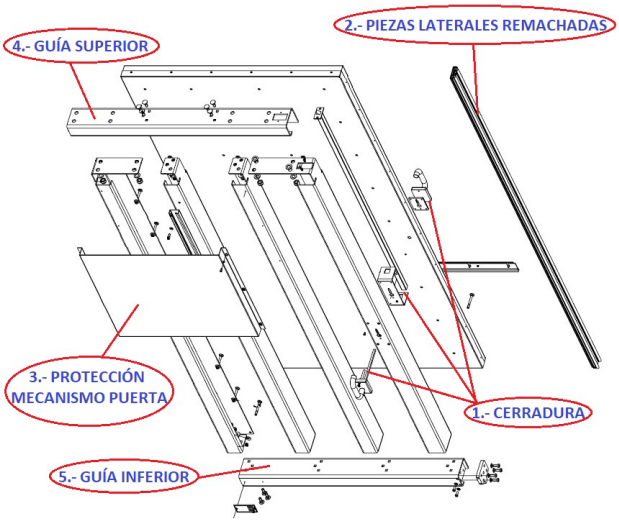

Ilustración 11- Piezas a desmontar por LFP

    - LFP y el CONTRATISTA analizarán conjuntamente en las instalaciones de LFP, previamente a la carga y transporte a las instalaciones del CONTRATISTA, si existe algún inconveniente para el tratamiento a realizar sobre las piezas existentes (excesivo óxido a tratar que impida recuperar la pieza, por ejemplo). El CONTRATISTA deberá informar debidamente a LFP en estos casos con tal de buscar una solución a cada problema concreto.

- Transporte de la puerta. El CONTRATISTA será el encargado de realizar la carga y el transporte, desde y hasta las instalaciones de LFP, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 7. Las instalaciones de LFP para la entrega y/o recogida serán:
    - Base de Mantenimiento de Llers: Carretera de Llers a Hostalets, GIP-5107 Km 1(CP 17730), ubicado en Llers (Girona)

- El Centro Técnico de la Boca Sur (CTS), ubicado en la carretera N-II Km. 777+200 (CP 17700), en La Jonquera (Girona)
- El Centro Técnico de la Boca Norte (CTN), ubicado en Chemin de Balmòurene s/n (CP 66740), en Montesquieu des Albères.

LFP definirá dónde deberá realizarse la entrega y/o recogida para cada una de las intervenciones. En cada intervención se reparará una única puerta (2 hojas). La siguiente intervención no será programada hasta haber recibido e instalado la anterior puerta reparada. Es decir, no se podrá aprovechar el transporte de entrega de una puerta para la recogida de la siguiente.

- Tratamiento de la puerta en instalaciones del CONTRATISTA mediante:
  - El CONTRATISTA deberá proteger debidamente las zonas de rosca y remaches para asegurar, posteriormente al tratamiento y pintado de la totalidad de la puerta, la funcionalidad de dichas uniones.
  - Chorreado de arena de la puerta y de los elementos que hayan sido desmontados previamente. La puerta deberá quedar libre de todo óxido y pintura previa existente.
  - Aplicación de capa de imprimación epoxi Rilit 1523. (mínimo 60 micras)
  - Lijado previo al pintado para adherencia del acabado.
- Pintado de acabado de la puerta con pintura Rilit 4411, color RAL 6024. (mínimo 60micras).
- Se deberá mantener la puerta en horno de secado durante un tiempo mínimo de 3 horas a 70 grados de temperatura. Se deberá asegurar de todos modos el secado total de la puerta previamente a su embalaje y posterior transporte de entrega a LFP.
- El CONTRATISTA realizará el embalaje de las puertas tratadas y pintadas de forma que se asegure la entrega de las mismas al Contratista en perfecto estado. Para ello se solicita que las puertas estén dispuestas en todo momento con la superficie plana hacia arriba, con objeto de facilitar a LFP la correcta manipulación de las mismas.

Finalmente se realizará un acta de recepción por parte de LFP para cada puerta correctamente ejecutada y entregada.

5.2 Trabajos de pintado de marcos

Los trabajos consistirán en:

- Trabajos previos de extracción de gomas y limpieza de la puerta. Se deberá eliminar exhaustivamente aceites, grasas, etc con detergente adecuado. Se eliminarán también las sales y otros contaminantes con agua dulce a alta presión.
- Tratamiento de la puerta mediante:
  - Lijado a fondo del marco, que deberá quedar libre de todo óxido y pintura previa existente. El lijado podrá realizarse mecánicamente o con láser. No está permitido el uso de chorro de arena.
  - Aplicación de capa de imprimación epoxi de la marca Mio Hempadur 47300 (150 micas) a rodillo o con pistola. En caso de realizarlo con pistola se deberá proteger bien la zona para evitar afectación a instalaciones próximas, y dicha protección deberá ser colocada y retirada durante la misma jornada de trabajo.
- Pintado de acabado del marco con pintura Rilit 4411, color RAL 6009 (mínimo 60micras) a rodillo o con pistola. En caso de realizarlo con pistola se deberá proteger bien la zona para evitar afectación a instalaciones próximas, y dicha protección deberá ser colocada y retirada durante la misma jornada de trabajo.

Aunque la propuesta inicial de LFP se basa en el lijado de marcos con lijadora manual, y el pintado posterior con rodillo, LFP se reserva la posibilidad de aprobar métodos de tratamiento y pintado propuestos por el CONTRATISTA siempre que se aseguren y justifiquen las siguientes condiciones:

- Las instalaciones existentes en el propio marco no se vean afectadas
- Se garantice la no afectación a los opacímetros del túnel
- Se garantice la devolución del tajo en perfectas condiciones de explotación (limpieza y recogida de materiales) a la finalización de cada jornada de trabajo.

Los trabajos de pintado de marcos deben ser realizados en el interior de túnel teniendo en cuenta las condiciones descritas en el apartado 6.2.

Finalmente se realizará un acta de recepción por parte de LFP para cada marco correctamente ejecutado.

6 DISPONIBILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Como en apartados anteriores, cabe diferenciar nuevamente entre los trabajos de tratamiento de puertas y de marcos.

6.1 Disponibilidad y planificación de los trabajos de pintado de puertas

6.1.1 PLANIFICACIÓN DE TRABAJOS

EL CONTRATISTA se compromete a establecer conjuntamente con LFP S.A., en un plazo no superior a 1 mes desde la adjudicación, el **plan general de trabajos**, debiendo ser aprobado por el Director del Contrato. Para ello se tendrán en cuenta que:

- Los trabajos se desarrollarán a lo largo de todo el año 2020 y 2021 de forma discontinua, compaginando estos trabajos con el resto de trabajos de mantenimiento de LFP.
- Como primera estimación, se planificará el tratamiento de una puerta por mes.

El CONTRATISTA deberá planificar los trabajos de tal manera que se comprometa a devolver en las instalaciones de LFP la puerta debidamente reparada, pintada, montada y embalada, en un periodo no superior a una semana (5 días laborables) desde la fecha de recogida prevista..

LFP y el CONTRATISTA acordarán de forma bimensual un programa específico de trabajos, que tenga en cuenta las posibles modificaciones del Plan general de trabajos, en función de tráficos de trenes imprevistos, ensayos, etc.

La franja horaria en la que efectuar tanto la carga como descarga de las mismas, dentro de las instalaciones de LFP, será:

- de lunes a jueves de 08h30 a 13h30 y de 15h00 a 17h30
- viernes de 08h30 a 15h00

6.2 Disponibilidad y planificación de los trabajos de pintado de marcos

6.2.1 JORNADA DE PUESTA A DISPOSICIÓN

LFP pondrá a disposición del CONTRATISTA, para cada día de actividad los recursos de protección ferroviaria necesarios para llevar a cabo los trabajos durante un **periodo de trabajo real** continuado de 8h nocturnas consecutivas. Los horarios serán los siguientes:

- Turno de noche: 22h00 – 06h00

Además, podrán establecerse otros periodos de puesta a disposición de mutuo acuerdo entre CONTRATISTA y LFP S.A., dependiendo de la evolución y tipo de los trabajos.

Se abonará la cuantía estipulada en el cuadro de precios del presente Pliego en concepto de **jornada de parada no trabajada** en cada una de las jornadas planificadas y no trabajadas por causas imputables a LFP S.A. Esto no será de aplicación cuando LFP S.A. haya comunicado al CONTRATISTA la imposibilidad de llevar a cabo los trabajos con una antelación de 48h.

6.2.2 PERIODO DE TRABAJO REAL, FRANJA DE TRABAJOS Y TIEMPO DE TRABAJO EFECTIVO.

El **periodo de trabajo real** comienza a la hora en que el personal de LFP, S.A. sale de su base de mantenimiento, sita en Llers y se acaba en el instante en que vuelve de nuevo a dicho lugar. Se fijará una duración de 12 horas como mínimo entre 2 prestaciones sucesivas.

Para aquellas tareas en las que sea necesario la ocupación de vía y/o el corte de tensión eléctrica de la catenaria, LFP S.A. garantizará una **franja de trabajo nocturna** (habitualmente entre las 00h00 y las 04h30) en la que vía estará disponible para la realización de los trabajos, considerando el inicio del intervalo desde el momento que se autoriza la entrada en vía hasta el momento en el que se deberá dejar la vía libre para las circulaciones comerciales, de:

- 6 horas como máximo.
- 4,5 horas como mínimo.

Todos los trabajos que impliquen el corte y consignación eléctrica de catenaria deberán realizarse dentro de la franja de trabajos nocturna.

El horario designado será de riguroso cumplimiento por parte del CONTRATISTA.

El **tiempo de trabajo efectivo** comienza cuando los equipos de trabajo se encuentran en la zona de trabajos y listos para iniciar las tareas. El periodo de trabajo efectivo se acaba en el instante en que el equipo de trabajo finaliza los trabajos en dicho lugar.

6.2.3 PLANIFICACIÓN DE TRABAJOS

EL CONTRATISTA se compromete a establecer conjuntamente con LFP S.A., con un mínimo de 1 mes desde la adjudicación del contrato, **el plan general de trabajos**, debiendo ser aprobado por el Director del Contrato.

Al finalizar cada jornada de trabajo, el tajo deberá quedar completamente recogido y libre de todo material empleado por parte del CONTRATISTA, y el ramal operativo para la fase de explotación.

LFP y el CONTRATISTA acordarán de forma bimensual un **programa específico de trabajos**, que tenga en cuenta las posibles modificaciones del Plan general de trabajos. El **programa diario de trabajos** para cada jornada se establecerá de forma conjunta por el CONTRATISTA y LFP S.A con 24h de antelación.

El CONTRATISTA deberá planificar los trabajos de tal manera que no transcurran más de 5 días desde que se inician los trabajos de un marco hasta que estos finalizan.

LFP S.A. se reserva la posibilidad de efectuar cambios en la programación basados en:

- Incidencias acaecidas en tramos determinados.
- Disponibilidad de la franja de trabajos en función de la realización de otros trabajos, pruebas, ensayos, registros, etc.).
- Imperativos de explotación
- Imperativos de seguridad y orden público
- Casos de fuerza mayor

7 MEDIOS APORTADOS POR LFP S.A.

LFP S.A. aportará el personal de protección ferroviaria necesario para la circulación de los vehículos ferroviarios y todas aquellas otras labores que requieran la entrada en la zona de peligro ferroviario, tales como Encargado de Trabajos, Piloto de Acompañamiento, Encargado de Consignación, etc.

El personal de protección será además responsable de la coordinación en campo entre el CONTRATISTA y LFP S.A. El Encargado de Trabajos será necesario en las distintas fases de prestación del servicio, además todos los costes asociados al personal de circulación necesario dentro la Sección Internacional serán con cargo a LFP S.A.

LFP facilitará la carga y descarga de las puertas en sus propias instalaciones, siempre y cuando el medio de transporte elegido por el CONTRATISTA permita su fácil acceso y manipulación de las puertas mediante una carretilla, Modelo: LINDE de 2500kg y uñas de1,10 metros.

En cuanto a medios materiales, LFP S.A. aportará, sin cargo al CONTRATISTA, el vehículo ferroviario para el acceso a los puntos de trabajo en el interior de túnel.

8 MEDIOS HUMANOS

8.1.1 CONDICIONES LABORALES

Son de cuenta directa del CONTRATISTA todos los devengos del personal, incluidos seguros sociales, horas extraordinarias, dietas, impuestos que regulan las disposiciones reglamentarias en el momento actual o las que se aprueben durante el periodo de vigencia del Contrato.

Los trabajadores que sean destinados a desempeñar las labores que constituyen el objeto del contrato que se licita, no tendrán relación ni vinculación laboral ni funcionarial alguna con LFP S.A., sino que dependerán de la empresa adjudicataria. Todo ello sin perjuicio de la facultad de LFP S.A. de dar órdenes concretas a este personal y encargarle tareas concretas.

LFP S.A. no asumirá, en ningún caso, responsabilidades laborales o sociales de ningún tipo respecto del personal que realice el objeto de la presente contratación. Todas las obligaciones laborales impuestas por ley, convenio colectivo o pacto individual respecto del personal adscrito a esta prestación de servicios, serán asumidas por el CONTRATISTA.

Los empleados del CONTRATISTA que presten sus servicios en el ámbito de las instalaciones gestionadas por LFP S.A., estarán obligados a cumplir todas las normas de salud y seguridad social implantadas por la empresa de la que dependen, así como aquellas de LFP S.A. que le sean transmitidas por el Director del contrato, el Responsable de Prevención y Riesgos laborales u otros agentes responsables.

Se intentará mantener invariable el personal durante la duración del contrato salvo los cambios obligados por enfermedad, permisos, accidentes etc, debiendo la empresa adjudicataria sustituirlos inmediatamente y comunicarlo a LFP S.A. con la mayor antelación que sea posible.

LFP S.A. se reserva el derecho de rechazar los servicios de cualquier trabajador del CONTRATISTA que, por circunstancias tales como una inadecuada prestación del servicio, incorrecciones en el trato a los empleados o visitas de LFP S.A. u otras semejantes así lo aconsejen, a criterio de LFP S.A.

Ante situaciones de huelga laboral de la que se tenga conocimiento a través de la Autoridad competente, el CONTRATISTA se compromete a negociar con LFP S.A. con la suficiente antelación los servicios mínimos necesarios que permita la legislación laboral.

LFP S.A. solamente abonará, durante estos periodos de huelga la parte proporcional correspondiente a los servicios mínimos pactados, descontándose lo que corresponda a los dejados de prestar. En caso de incumplimiento, LFP S.A. se reserva el derecho de no abonar al CONTRATISTA la parte proporcional del importe total correspondiente al periodo que haya estado sin servicio.

8.1.2 DESCRIPCIÓN DEL NÚMERO Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL EQUIPO HUMANO

Durante la duración del Contrato, el CONTRATISTA deberá disponer de los medios humanos que sean necesarios para desarrollar los trabajos de su cometido, los cuales deberán ajustarse a los mínimos establecidos en este Pliego o a los superiores que el propio CONTRATISTA haya presentado en su Oferta y le hayan sido aceptados por LFP S.A. en el momento de la Adjudicación.

El equipo de trabajo de tratamiento y pintado de los marcos estará compuesto, como mínimo, por 2 técnicos y un máximo de 4.

Los trabajos de tratamiento y pintado de marcos se llevarán a cabo por un sólo equipo de trabajo. Un número mayor de equipos de trabajo podrá ser sometido por parte del CONTRATISTA a la aprobación del Director del Contrato.

Todo el personal adscrito a la realización del trabajo tendrá la capacidad y preparación técnica adecuada a cada una de las fases y especialidades de los trabajos, y la autorización expresa por parte del CONTRATISTA para el manejo de la maquinaria y la realización de todas las labores encomendadas en el presente Pliego.

Deberá garantizarse la correcta comunicación, en español o francés, entre éstos y los agentes de LFP S.A., para ello, será imprescindible que al menos una persona del equipo humano aportado por el CONTRATISTA hable de forma fluida el castellano y/o francés.

9 MEDIOS MATERIALES

Para la realización de pintado de las puertas y marcos del presente Pliego, el CONTRATISTA deberá disponer de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio.

El CONTRATISTA aportará los medios necesarios para poder cargar, descargar, manipular y transportar las puertas con todas las garantías de seguridad, desde y hasta puntos indicados en el apartado 5, utilizando para ello medios auxiliares tales como pórtico o puente grúa, robot manipulador de cargas, manitou, camión grúa, etc , o cualquier otro medio no mencionado aquí si las peculiaridades de la puerta lo exige, siendo a su costa los gastos que estos ocasionen.

El CONTRATISTA aportará para el pintado de los marcos todas las herramientas, productos y equipamiento de protección individual necesarios para la correcta ejecución del tratamiento y posterior pintado de dichos marcos. No se podrán utilizar métodos de tratamiento y pintado de marcos que puedan afectar a instalaciones existentes en el túnel, según lo indicado en el apartado 5.2.

El CONTRATISTA garantizará el buen funcionamiento de los equipos en servicio, así como la calibración y puesta a punto de los mismos. Serán competencia del CONTRATISTA dichas labores de calibrado y puesta a punto de los equipos.

En ningún caso será motivo de justificación en el retraso de los trabajos, la justificación de carencias de estos servicios y materiales fungibles. El CONTRATISTA deberá estudiar con antelación suficiente la necesidad de su utilización.

10 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA responderá:

- Del buen funcionamiento e idoneidad de los equipos y maquinaria destinados a la ejecución de los trabajos encomendados.
- Del mantenimiento y puesta a punto de los equipos empleados.
- Del cumplimiento por parte del personal adscrito al Contrato, de la normativa vigente de seguridad en la circulación y en trabajos en la vía y sus proximidades, en la parte que les afecte.
- Del correcto cumplimiento del reglamento cuando se produzca la entrada a la zona de protección de la vía por parte de su personal.
- Del cumplimiento de las normas establecidas respecto al uso de espacios comunes, entradas a zonas reservadas, etc.
- Del adecuado comportamiento de su personal.
- De la correcta realización de las jornadas de trabajo por parte del personal.
- Del conocimiento, por parte del personal, de la normativa vigente actualizada necesaria para la correcta realización de los trabajos.
- Del cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud (en caso de ser de aplicación).
- De la creación y actualización puntual del archivo de datos generados por el mantenimiento de todos los elementos objeto del Contrato.
- De la entrega puntual de las puertas dentro de los términos del presente Pliego.
- Del Cumplimiento de las Prescripciones Medioambientales.
- De la correcta y rápida actuación en situaciones de incidencia.

- De la inmediata comunicación a LFP S.A. de cualquier circunstancia acaecida a los medios materiales y humanos para que éstos puedan adoptar las oportunas medidas.
- De la discreción sobre el deber de confidencialidad sobre las actuaciones realizadas y sobre las decisiones tomadas por LFP S.A.

11 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA

11.1 Contenido de la memoria técnica

Dentro del sobre de la **oferta técnica**, el CONTRATISTA presentará una **memoria técnica** de los trabajos a realizar en la que, de forma clara y concisa, se exponga su propuesta sobre el contenido y desarrollo de los mismos (metodología), de manera que se pueda conocer el alcance de los trabajos y se demuestre el conocimiento de la problemática del trabajo a realizar. Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente pliego.

La redacción de la memoria técnica deberá estar presidida por las siguientes directrices:

- Se organizará conforme a los **puntos señalados** en este pliego.
- Además de la **portada con indicación expresa de la memoria técnica** a que hace referencia, se deberá incluir el **índice** de documentos entregados
- Su redacción será enteramente en **castellano y/o francés**
- Se hará una breve **descripción** de los sistemas y metodologías, **razonando la elección** de los mismos
- Se evidenciará el **cumplimiento de las prescripciones** descritas en el presente pliego

Como mínimo, la memoria técnica deberá hacer **referencia expresa** a los siguientes conceptos:

- Descripción de la concepción global de las actividades a desarrollar
- Descripción de las actividades complementarias
- Organigrama y equipo humano
- Medios técnicos y equipos de trabajo
- Relación de las actividades que realizarán mediante subcontratación
- Solvencia técnica y profesional
- Relación de principales trabajos realizados
- Programa de trabajos
- Cartas de compromiso, certificados y anexos.

EN CASO DE NO PRESENTAR UNA OFERTA CON LAS CONDICIONES Y CONTENIDO REQUERIDO SEGÚN LO INDICADO EN ESTE EPÍGRAFE, EL CONTRATISTA RESULTARÁ EXCLUIDO DEL PROCEDIMIENTO.

11.1.1 CONCEPCIÓN GLOBAL DE LA OBRA

Se indicará una descripción detallada de todas y cada una de las actividades que forman parte del procedimiento de tratamiento y pintado de puertas en instalaciones del CONTRATISTA, así como del tratamiento y pintado de marcos in situ, prestando especial atención a:

- Descripción del método a utilizar en cada tarea.
- Equipos empleados para dichos trabajos.
- Procedimiento de evaluación y seguimiento de la correcta ejecución de los trabajos.

El CONTRATISTA deberá razonar la elección del procedimiento y equipos empleados, indicando el criterio o criterios principales que lo fundamentan. Se considerarán además criterios de eficacia y eficiencia.

Cada uno de los procedimientos serán sometidos a la aprobación del Director del Contrato antes del inicio de los trabajos.

Valoración

Para cada propuesta se puntuará el contenido, la descripción detallada y justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia y adaptación a las necesidades de LFP S.A., el buen conocimiento que denoten de la problemática a resolver y de cualquier otro condicionante externo. Se valorará también la descripción de la normativa aplicable de forma concreta a los trabajos en cuestión.

Asimismo, se valorarán positivamente todas las mejoras propuestas respecto de los procedimientos, así como la forma de seguimiento de las actuaciones.

11.1.2 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

La descripción de todas las actividades complementarias precisas para la ejecución del presente contrato, con especial atención a la logística de la manipulación y transporte de puertas.

Valoración

Para cada propuesta se puntuará el contenido, la descripción detallada y justificación de las actividades complementarias en realización con la actividad principal.

11.1.3 ORGANIGRAMA Y EQUIPO HUMANO

Junto con la memoria técnica se aportará un **organigrama** explicativo de las competencias y dependencias de cada miembro del equipo, indicando claramente las misiones encomendadas a cada uno de sus miembros en el ámbito de las actividades principales descritas en la memoria y en el programa de trabajos y de acuerdo a los requerimientos especificados en este pliego.

El organigrama especificará para cada miembro del equipo la titulación profesional y/o acreditación, función y experiencia. Se distinguirá entre el equipo propio y el aportado por los subcontratistas, indicando la dedicación de cada uno.

Valoración

Se valorará la descripción de la organización global de la empresa, su robustez, el grado de detalle y simplificación del **organigrama específico** del equipo destinado a la ejecución de los trabajos objetos del presente pliego, su formación profesional, experiencia, titulación y la adaptación del mismo a las necesidades de los trabajos objeto del presente pliego.

11.1.4 MEDIOS TECNICOS Y EQUIPOS DE TRABAJO

El CONTRATISTA deberá disponer de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio según lo indicado en el apartado 5. La oferta contendrá un listado de los equipos/herramientas necesarios para la realización de los trabajos objeto del presente pliego, así como una descripción de las características de los mismos.

Valoración

Se evaluará el cumplimento de los parámetros exigidos en los apartados 5 y la descripción de los mismos. Se valorará igualmente la adaptación de los equipos propuestos a las necesidades y condiciones de los trabajos, así como las garantías de ejecución de los trabajos sin afectar a los horarios de las circulaciones comerciales.

En caso de que los equipos no se adapten a las necesidades de los trabajos objeto del presente pliego, el CONTRATISTA resultará excluido del procedimiento.

11.1.5 SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA deberá hacer constar expresamente en la oferta si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

El porcentaje máximo de subcontratación admitido es de un 50% del presupuesto de licitación del contrato.

En caso subcontratación o de colaboración externa deberán indicarse expresamente las partes del contrato objeto de ella, e incluirse la documentación que acredite por escrito el correspondiente compromiso, indicando el nombre de las empresas subcontratistas o colaboradoras, acompañando sus referencias y concretando el porcentaje que representa cada trabajo a realizar por terceros sobre la totalidad del presupuesto.

Valoración

Se valorará positivamente la **NO** subcontratación de los trabajos.

11.1.6 SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad,

Por parte del CONTRATISTA se adjuntará una relación de los principales trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, en el curso de los cinco últimos años.

Se incluirán datos del importe, fechas, beneficiarios públicos o privados de los mismos y grado de subcontratación.

VALORACIÓN

Se valorará el volumen anual de trabajos similares realizados por el CONTRATISTA, así como el grado de complejidad técnica y similitud entre los trabajos acreditados y los trabajos objeto del presente pliego.

En caso de UTE, la acreditación de la solvencia económica y financiera se producirá por acumulación de solvencias de cada uno de los integrantes de la UTE.

11.1.7 PROGRAMA DE TRABAJOS

El CONTRATISTA confeccionará un **programa general de trabajos**, en el que se concretará la duración y fechas previstas para la ejecución de los trabajos.

El Programa general de trabajos se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Cada CONTRATISTA expresará formalmente el número de jornadas que prevé, según su programa de trabajo, necesarias para la ejecución de una de las tareas que forman parte del procedimiento de trabajo. El programa de trabajos cumplirá con lo establecido en el apartado 6.
- El CONTRATISTA realizará una planificación teniendo en cuenta la franja de trabajos disponible, así como los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo ofertado.

Este programa se presentará en forma de diagrama o representación gráfica en las que queden claramente definidas las actividades a desarrollar, su duración y camino crítico.

Valoración

Se valorará el contenido y grado de detalle del programa de trabajos propuesto por el CONTRATISTA, valorando en su caso la garantía del cumplimiento del plazo ofertado y de las condiciones de evacuación indicadas anteriormente.

Se valorarán positivamente reducciones en el número de jornadas.

12 EVALUACIÓN DE LA MEMORA TÉCNICA (VALORACIÓN MÁXIMA 39 PUNTOS)

La evaluación de las memorias técnicas, se llevará a cabo con el estricto respeto de los principios de igualdad de trato, neutralidad y no discriminación.

A cada parámetro se le asignará una puntuación de 0 a 5, resultado de la evaluación detallada de las ofertas y aplicando el método siguiente.

La nota de 0 a 5 se basa en una escala que va de "muy mal" a "muy bien" tal como se indica en el siguiente esquema.

0	1	2	3	4	5
Muy malo Très mauvais	Malo Mauvais	Aceptable Acceptable	Medio Moyen	Bueno/Bien Bon/Bien	Muy Bueno/Bien Très Bon/Bien

La puntuación final será resultado de la evaluación multicriterio de cada parámetro según los baremos indicados en la tabla siguiente:

		EMPRESA 1		EMPRESA 2	
	PESO TOTAL (%)	PUNTOS (0 A 5)	NOTA	PUNTOS (0 A 5)	NOTA
EVALUACIÓN TÉCNICA	**39,0%**		**0,0%**		**0,0%**
CONCEPCIÓN GLOBAL DE LA OBRA	7,0%		0,0%		0,0%
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	3,0%		0,0%		0,0%
ORGANIGRAMA Y EQUIPO HUMANO	7,0%		0,0%		0,0%
MEDIOS TÉCNICOS Y EQUIPOS DE TRABAJO	8,0%		0,0%		0,0%
SUBCONTRATACIÓN	3,0%		0,0%		0,0%
SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL	8,0%		0,0%		0,0%
PROGRAMA DE TRABAJOS	3,0%		0,0%		0,0%

13 DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo total de duración del contrato es de **cuatro (4) años** o hasta el agotamiento del presupuesto.

Este Contrato será prorrogable por un máximo de un año, en caso de existir común acuerdo entre LFP S.A. y el CONTRATISTA con tres meses de antelación a su finalización.

14 ESQUEMA DE PENALIZACIONES

Dos conceptos fundamentales servirán de base para determinar penalizaciones durante la realización del trabajo programado:

a) El rendimiento efectivo.

El incumplimiento de la programación concertada imputable al CONTRATISTA implicará la presentación de un Informe de Causas y Medidas Correctoras por parte de este. El director de los trabajos procederá a la evaluación del mismo y, si concluyese que se ha producido un error grave que perjudique a LFP S.A. o una dejación del servicio a prestar, impondrá una sanción de cuantía equivalente a los costes ocasionados por el citado incumplimiento de programación.

b) La calidad del trabajo efectuado.

Si en el plazo de 12 meses tras la entrega de cada uno de los elementos reparados y pintados se observasen:

- Aparición de anomalías o defectos en el estado funcional y resistente de la pintura de las puertas y marcos tratados,

- la no disposición por parte del CONTRATISTA de los medios y equipos que esta haya incluido en su oferta y que afecten a la calidad de las labores realizadas.

En todos los casos anteriores se exigirá la presentación de un Informe de Causas y Medidas Correctoras. El director de los trabajos determinará, tras el análisis del citado Informe, si se repite la inspección de la obra en cuestión sin coste alguno para LFP S.A.

Uno y otro concepto, en caso de reiteración o merma acusada de la fiabilidad del servicio, podrán dar lugar a la rescisión del Contrato.

15 PLAZO DE GARANTÍA

Será de DOCE (12) meses para cualquiera de los trabajos contemplados en este servicio, contados dichos plazos a partir de la fecha de recepción de la puerta y/o marcos pintados.

16 VALORACIÓN DEL CONTRATO

No serán responsabilidad de LFP los incumplimientos por causas imputables a terceros, como pudiera ser las inclemencias climatológicas (fuertes nevadas o heladas, por ejemplo) o los desastres naturales (incendios, inundaciones, terremotos…).

La valoración total del conjunto de prestaciones incluidas en contrato no será superior a ciento veintinueve mil euros (129.900,00€) SIN IVA, incluyendo todos los gastos generales, beneficio industrial y cualquier otro impuesto.

Los trabajos realizados se abonarán por certificaciones aprobadas por el Director de contrato de LFP S.A., una vez ejecutados en su totalidad los trabajos de tratamiento y pintado para cada unidad de marco y puerta, y su cuantía se obtendrá a partir de las valoraciones de la actividad efectuada y recepcionada en el mes a que se refiere la certificación, según los precios unitarios establecidos en el Anejo nº1 del presente pliego.

No se admitirán ofertas donde se presente un presupuesto con precios unitarios superiores a los indicados en el presente Pliego o igual a cero euros

17 ÍNDICE DE ANEJOS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

En el presente Pliego se integran los Anejos siguientes:

- Anejo nº 1: CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS.
- Anejo nº 2: PRESUPUESTO.

Aprueba:

Petros PAPAGHIANNAKIS
Director General Línea Figueras Perpignan S.A.
Directeur Général Línea Figueras Perpignan S.A.

Línea Figueras Perpignan, S.A.
Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)
Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048
Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

ANEJO Nº1

1. CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Ref.	Denominación	PRECIO (€)
P-1	Ud. de carga y transporte de puerta (ida y vuelta).	425,00
P-2	Ud. Tratamiento y pintado en fábrica de una hoja de puerta en color RAL6024	500,00
P-3	Ud Tratamiento y pintado de marco de ramal en color RAL6009 en horario nocturno	2.250,00
P-4	Jornada de parada por causas imputables a LFP S.A.	950,00

ANEJO Nº 2. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO

Ref.	Med.	Denominación	PRECIO (€)	IMPORTE (€)
P-1	28	Ud. de carga y transporte de 2 hojas de puerta (ida y vuelta).	425,00	11.900,00
P-2	56	Ud. Tratamiento y pintado en fábrica de una hoja de puerta en color RAL6024	500,00	28.000,00
P-3	36	Ud. Tratamiento y pintado de marco de ramal en color RAL6009 en horario nocturno	2.250,00	90.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL				**129.900,00**

MEMORIA DE CALIDAD PARA LOS SERVICIOS DE PINTADO DE PUERTAS Y MARCOS DE RAMALES DE TÚNEL DE LINEA FIGUERAS PERPIGNAN SA

Línea Figueras Perpignan, S.A.
Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)
Tel. (0034) 972 678 800 - N.I.F. A-87670048
Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - RCS Montpellier 824 213 672

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 3
2 DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO 3
3 OBJETO DEL CONTRATO 3
4 CONTROL DE CALIDAD 4
4.1 Plan de aseguramiento de la calidad 4
4.2 Verificación de los trabajos, inspección y garantía 4
4.3 Tecnología I+D+I 4
4.4 Valoración de la Memoria de Calidad 5

1 INTRODUCCIÓN

La empresa Línea Figueras Perpiñán S.A., en adelante LFP S.A., es una empresa de derecho español, con sede social en Madrid, cuyos dos accionistas son ADIF y SNCF Réseau al 50% y dedicada al mantenimiento y explotación de la Sección Internacional de la Línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán.

Para los SERVICIOS DE PINTADO DE PUERTAS Y MARCOS DE RAMALES DE TÚNEL DE LINEA FIGUERAS PERPIGNAN SA se ha de contar con los servicios de una empresa externa que cuente con los medios técnicos y humanos adecuados a tal fin.

El presente Pliego tendrá la consideración jurídica de documento integrante de los contratos en el orden de prelación que se define en la Condición siguiente, prestando el CONTRATISTA su plena conformidad a todo su contenido en el acto de formalización del contrato, incorporándose al mismo y quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de LFP S.A. Presupuesto base de licitación y anualidades estimadas.

2 DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO

Contratista: Se entiende como tal a la persona física o jurídica legalmente constituida conforme a derecho, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, que tenga capacidad de obrar y acredite su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se establezca en el PCP y que, conforme al mismo, haya resultado Adjudicatario del correspondiente contrato.

Delegado del contratista: Representante del adjudicatario y responsable absoluto de los trabajos contratados.

Director del contrato: Será la persona responsable designada al efecto por el contratante para la dirección de los trabajos, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro de las facultades que se atribuyan.

Delegado del contratante: Será la persona designada por el director del contrato para la coordinación de los trabajos objeto del contrato, así como el seguimiento diario de los mismos.

3 OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones en materia de calidad que se requieren para ejecutar los SERVICIOS DE PINTADO DE PUERTAS Y MARCOS DE RAMALES DE TÚNEL DE LINEA FIGUERAS PERPIGNAN SA.

4 CONTROL DE CALIDAD

4.1 Plan de aseguramiento de la calidad

El CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC), específicamente redactado para la realización de los trabajos constitutivos de la oferta.

LFP S.A. podrá comprobar periódicamente el funcionamiento del plan de aseguramiento de la calidad, efectuando las necesarias auditorías de funcionamiento de cada apartado del citado plan.

En el caso de que se detecte que el plan de aseguramiento de la calidad para el servicio objeto de esta licitación no es efectivo, o no se ha aplicado correctamente, podrá ésta paralizar la ejecución del contrato hasta que el CONTRATISTA corrija los defectos de funcionamiento, sin que esto constituya justificación para la modificación de los plazos contractuales.

4.2 Verificación de los trabajos, inspección y garantía

Todos los equipos podrán ser inspeccionados en cualquier momento por el Director del Contrato o su Delegado, quien podrá ordenar su sustitución en caso de funcionamiento deficiente.

Diariamente, a la finalización de la jornada de trabajo el CONTRATISTA entregará al delegado del contratante o al personal de LFP S.A. en campo (Jefe de Trabajos, Piloto de acompañamiento…) un parte diario de trabajo el cual deberá ser firmado por ambas partes, el cual recogerá como mínimo:

- Fecha
- Descripción de trabajos realizados
- Operarios (Nombre e identificación)
- Horarios (Franja de trabajos, tiempo de trabajo real y efectivo).
- Otros

El CONTRATISTA deberá efectuar todas las inspecciones necesarias para comprobar el resultado obtenido en los trabajos realizados.

Se debe incluir específicamente el período de garantía de los trabajos.

4.3 Tecnología I+D+I

El LICITADOR deberá exponer las actuaciones en materia de innovación tecnológica que realiza su empresa relacionadas con el ámbito del contrato, indicando lo siguiente:

- Si la empresa tiene implantado y certificado un sistema de gestión de I+D+i basado en la norma 166002:2006, o si ha iniciado las actividades para su implantación, aportando documentación relativa al mismo: plan de I+D+i, manual de gestión, etc.
- Si la empresa ha desarrollado productos o procesos que puedan calificarse como "innovadores" en relación a la tecnología ferroviaria.
- Si específicamente para el presente Contrato la empresa propone nuevos procedimientos de mantenimiento que hayan sido desarrollados bajo un sistema de Gestión de I+D+i.

Valoración

Se valorarán los proyectos I+D+i de la empresa relativos a tecnologías que vayan a ser aplicadas en la ejecución de los trabajos, y cuya justificación pueda ser aportada.

4.4 Valoración de la Memoria de Calidad

La Memoria de Calidad otorgará 5 puntos dentro de los Criterios Sujetos a Juicio de Valor.

Criterios Sujetos a Juicio de Valor	Puntos
Procedimientos e instrucciones relacionados con el pliego ofertado	2
Certificados en norma ISO 9001	1
Cualificación del personal, funciones y responsabilidades	1
Manual de Aseguramiento de la Calidad	1

MEMORIA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y GESTION AMBIENTAL PARA SERVICIOS DE PINTADO DE PUERTAS Y MARCOS DE RAMALES DE TÚNEL DE LINEA FIGUERAS PERPIGNAN SA

Línea Figueras Perpignan, S.A.
Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)
Tel. (0034) 972 678 800 - N.I.F. A-87670048
Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - RCS Montpellier 824 213 672

ÍNDICE

1 Introducción 3

2 DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO 3

3 OBJETO DEL CONTRATO 3

4 PREVENCION DE RIESGOS LABORALES 4

4.1 Valoración 4

5 GESTION AMBIENTAL 4

5.1 Valoración 5

1 INTRODUCCIÓN

La empresa Línea Figueras Perpiñán S.A., en adelante LFP S.A., es una empresa de derecho español, con sede social en Madrid, cuyos dos accionistas son ADIF y SNCF Réseau al 50% y dedicada al mantenimiento y explotación de la Sección Internacional de la Línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán.

Para los SERVICIOS DE PINTADO DE PUERTAS Y MARCOS DE RAMALES DE TÚNEL DE LINEA FIGUERAS PERPIGNAN SA, se ha de contar con los servicios de una empresa externa que cuente con los medios técnicos y humanos adecuados a tal fin.

El presente Pliego tendrá la consideración jurídica de documento integrante de los contratos en el orden de prelación que se define en la Condición siguiente, prestando el CONTRATISTA su plena conformidad a todo su contenido en el acto de formalización del contrato, incorporándose al mismo y quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de LFP S.A. Presupuesto base de licitación y anualidades estimadas.

2 DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO

Contratista: Se entiende como tal a la persona física o jurídica legalmente constituida conforme a derecho, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, que tenga capacidad de obrar y acredite su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se establezca en el PCP y que, conforme al mismo, haya resultado Adjudicatario del correspondiente contrato.

Delegado del contratista: Representante del adjudicatario y responsable absoluto de los trabajos contratados.

Director del contrato: Será la persona responsable designada al efecto por el contratante para la dirección de los trabajos, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro de las facultades que se atribuyan.

Delegado del contratante: Será la persona designada por el director del contrato para la coordinación de los trabajos objeto del contrato, así como el seguimiento diario de los mismos.

3 OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones en materia de PRL y gestión medio ambiental que se requieren para ejecutar los SERVICIOS DE PINTADO DE PUERTAS Y MARCOS DE RAMALES DE TÚNEL DE LINEA FIGUERAS PERPIGNAN SA.

4 PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

El CONTRATISTA deberá redactar una Memoria, lo más escueta posible, en la que reflejará la adopción de las actuaciones concretas en materia de Prevención de Riesgos Laborales a fin de proteger la salud de los trabajadores en obra, propios, subcontratados y los de LFP SA, si fuera el caso.

En dicha memoria, que deberá tener en cuenta la legislación vigente en o en los Estados (España y Francia) en los que se desarrollen los trabajos deberá indicar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Pequeña descripción de los trabajos a realizar, indicando los medios humanos, técnicos y auxiliares que vayan a ser utilizados
- Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas preventivas para eliminarlos o reducirlos, incluyendo los medios humanos (organización preventiva) y materiales necesarios para evitar cualquier daño a los trabajadores
- Actuaciones en caso de emergencia, con identificación de los centros de asistencia médica más cercanos
- Anexo: Normativa en materia de PRL aplicable a los trabajos contratados (española y/o francesa)

Para la valoración de este criterio, se tendrá en especial consideración la particularización de los aspectos más arriba referidos a los trabajos realmente contratados, así como al grado de conocimiento demostrado de la normativa específica, en especial si todo o parte de los trabajos se desarrolla en un país diferente al de la razón social del Contratista.

Asimismo, el CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que, durante la ejecución de los trabajos encomendados, quede asegurada la protección de terceros, siendo de su total responsabilidad las indemnizaciones por los daños y perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia de aquello si, a tenor de las disposiciones y leyes vigentes, incurriese en culpabilidad o negligencia.

Una vez adjudicado el contrato, y antes del inicio de los trabajos, la memoria de Seguridad y Salud, será perfeccionada y adaptada a la realidad de los trabajos a realizar (replanteo). Para ello, se tendrán en cuenta las indicaciones del Responsable de PRL de LFP S.A., o en quién en él delegue, con el que deberá realizarse una visita conjunta previa a fin y efecto de establecer las actuaciones concretas, y en especial en aquello referente a los trabajos con especial peligrosidad. Asimismo, deberá atenderse a los medios de coordinación de actividades empresariales establecidos por LFP SA, a los efectos de cumplimiento de la normativa relacionada (Real Decreto 171/2004 en España y *Livre IV del Code du Travail* francés, dependiendo de dónde vayan a desarrollarse los trabajos)

4.1 Valoración

La Memoria de Prevención de Riesgos Laborales otorgará 4 puntos dentro de los Criterios Sujetos a Juicio de Valor.

5 GESTION AMBIENTAL

El CONTRATISTA tiene la obligación de conocer y aplicar la legislación de carácter nacional, autonómica y local vigente en el tiempo y lugar donde se ejecuten los trabajos objeto de este pliego.

El CONTRATISTA asumirá los gastos derivados del cumplimiento de las normas, procedimientos y requisitos medioambientales que sean de aplicación por la prestación de sus servicios.

El CONTRATISTA deberá prestar especial atención a los siguientes requisitos:

- Correcto envasado, almacenamiento, identificación y gestión de residuos peligrosos. El CONTRATISTA dispondrá de un procedimiento específico en materia de gestión de residuos y se tomarán las medidas oportunas en esta materia durante el tiempo de prestación del servicio.
- Almacenamiento y utilización correcto de aceites e hidrocarburos en vehículos y maquinaria.
- El CONTRATISTA estará obligado a que la maquinaria a utilizar en la realización de los trabajos cumpla con la normativa vigente especialmente sobre emisiones sonoras y emisiones de gases contaminantes.
- Deposición de residuos asimilables a urbanos en contenedores municipales.
- LFP S.A. se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA cuantos documentos considere necesarios para verificar el cumplimiento por parte de este.

5.1 Valoración

La Memoria de Gestión Ambiental otorgará 1 punto dentro de los Criterios Sujetos a Juicio de Valor.